

**APRUEBA COMPRA POR IMPREVISTOS DEL
TRASLADO DE PASAJEROS N°2**

HUEPIL, 02 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° /434.

VISTOS

- a) *Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.*
- b) *El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.*
- c) *Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, sircuntacia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.*
- d) *La necesidad de contar con el servicio del traslado de pasajeros, por 10 días que continuación se describen el 17, 18, 19, 23, 24,25, 26, 31de Agosto y 01, 02 del mes de Septiembre del presente años, por un valor de treinta y cinco mil pesos, para realizar rondas y cometidos del Depto de Salud ,se adjuntan informes de los diferentes cometidos, ya que, el furgón perteneciente al Depto de Salud se encuentra en mal estado, por lo tantos se procedió a la compra directa a la empresa.*

JOSE RUBEN SANDOVAL MUÑOZ

RUT. [REDACTED]

- e) *La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2011.*

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la compra por excepción por lo descrito en el punto d) de los vistos por valor de \$ 350.000 con iva.
- 3.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152209003. De presupuesto del Depto. De Salud para el año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Comunal de Salud
 - Archivo Adquisiciones
- LHL/FMMB/FSF/rrt